

## 5. LA COMPARACIÓN DE COSTES Y BENEFICIOS

### 5.1. RESULTADOS BÁSICOS

Resumiendo los resultados obtenidos en los capítulos anteriores, la figura adjunta muestra la corriente total de pagos e ingresos (flujo de caja) generado por las transferencias, para los distintos conceptos de coste y beneficio considerados. Se considera el supuesto más desfavorable de ejecución a un año y explotación inmediata.

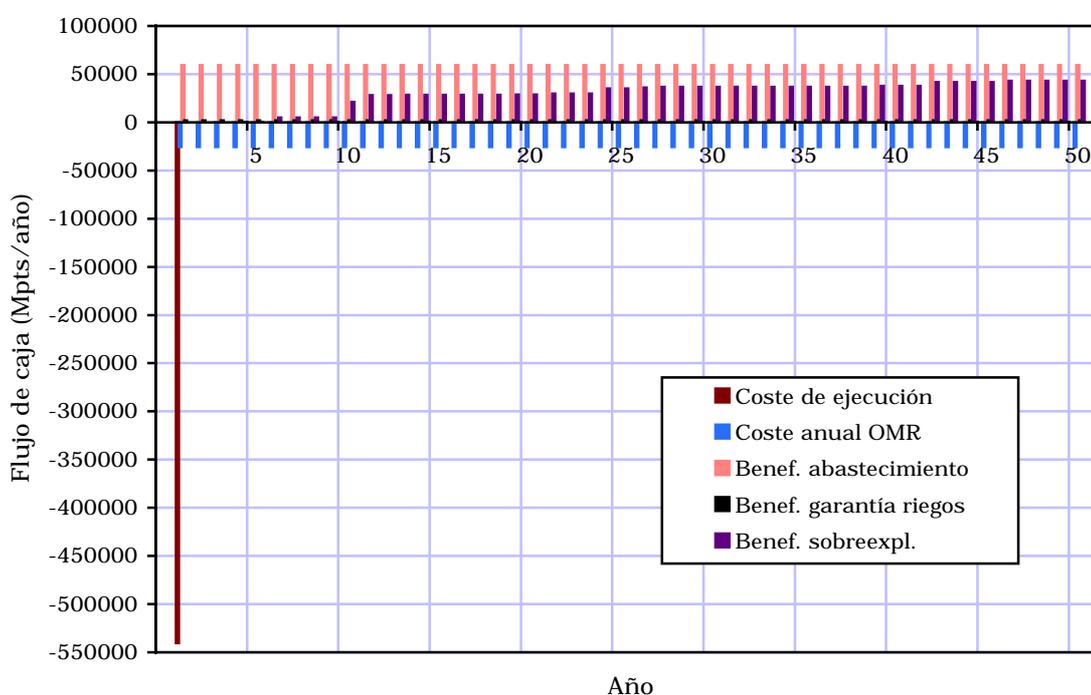


Figura 34. Flujo de caja de las transferencias

Este flujo de caja da lugar a una relación beneficio/coste de 1'67, un valor actual neto de 721.610 Mpts, y una tasa interna de retorno del 10.0%.

Tales resultados permiten afirmar sin duda la racionalidad económica de las transferencias propuestas, máxime considerando los supuestos conservadores asumidos en muchas de las determinaciones previas realizadas. La relajación y mejor acotación de estos supuestos arrojaría indicadores aún más favorables.

Debe reiterarse una vez más que el objetivo perseguido con estos análisis no es evaluar con precisión el rendimiento económico de las transferencias, sino obtener algunos indicadores estimativos que ilustren sobre su razonabilidad económica.

## 5.2. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Obtenidos los indicadores económicos básicos, procede estudiar su sensibilidad frente a modificaciones de algunos parámetros del cálculo.

Así, la figura adjunta muestra la evolución de indicadores según el periodo de tiempo que se emplee.

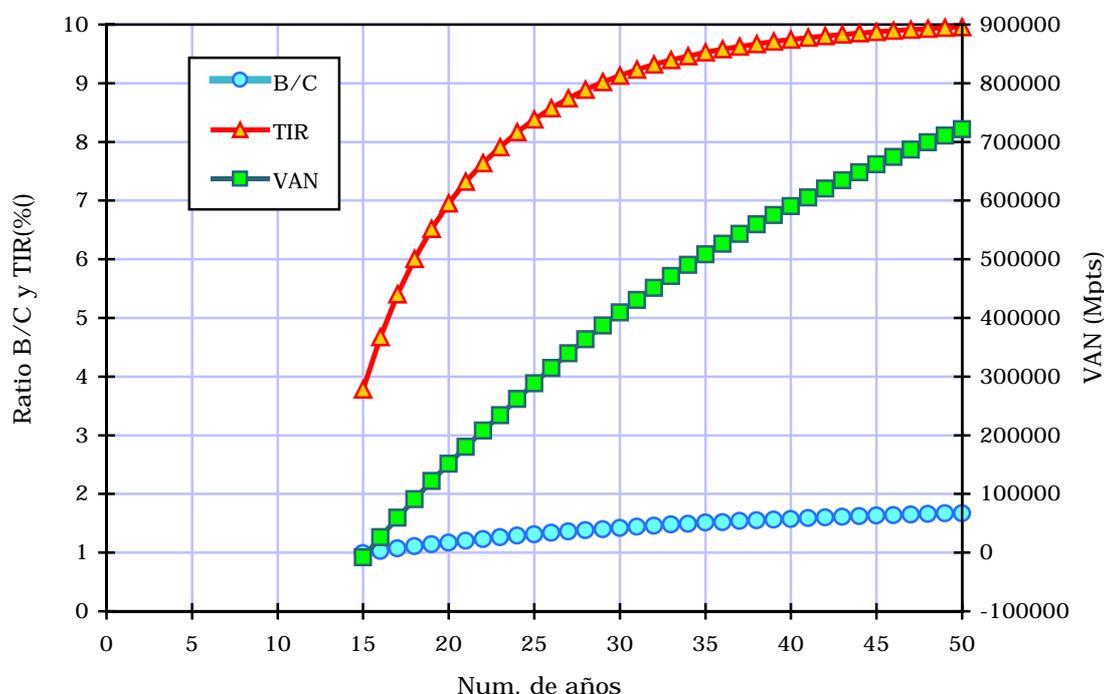


Figura 35. Indicadores económicos según periodo empleado

Como se observa, todos los indicadores son buenos para periodos superiores a unos 17 años, muy inferior al razonablemente propuesto.

Análogamente, se ha comprobado que ligeras modificaciones de la tasa de descuento no afectan decisivamente al VAN ni a la relación B/C.

Igual puede afirmarse de la TIR con relación a otras variables del problema como las rentas del regadío, o los costes del agua desalada. En ningún caso estas variables llegan a producir un cambio sensible en los indicadores económicos que, alcanzando umbrales más moderados, haga dudar de la razonabilidad apuntada. Un posible criterio a este respecto es el de la Comisión Europea (CEC, 1993), que propone tasas del 5% como umbral sobre el cual no es necesario realizar estudios de mayor detalle para la aceptación, rediseño o rechazo de grandes proyectos públicos.